Adenda No. 1

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 DE 2023
02 de octubre de 2023

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto:" dotación de implementos deportivos de las instituciones educativas del municipio de Dibulla"

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI Saint Games, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI Saint Games y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 29 de mayo de 2023, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 para la escogencia objetiva del contratista para *"realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto:" dotación de implementos deportivos de las instituciones educativas del municipio de Dibulla"*

2. El día 21 de septiembre de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 y sus correspondientes anexos.

3. En atención a las observaciones presentadas por oferentes interesados en el proceso de Licitación dentro del plazo establecido en el Cronograma, es necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No.1 del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI Saint Games el día 02 de octubre de 2023.

RESUELVE:

Primero. - Se modifica el 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, con el fin de incluir numeral ampliando el alcance del objeto a contratar, el cual quedará de la siguiente manera:

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *"Interventoría y/o supervisión o gerencia de contratos de dotación de implementos deportivos para Instituciones Educativas"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- *Interventoría y/o supervisión o gerencia y/o suministro de contratos de dotación de mobiliario escolar para Instituciones Educativas y/o dotación de mobiliario para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos de dotación de carácter social, artístico o cultural.*

Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- *Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría y/o supervisión o gerencia de contratos dotación de implementos deportivos o mobiliario escolar para Instituciones Educativas.*

- *Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance Interventoría y/o supervisión o gerencia y/o suministro de contratos de dotación de mobiliario para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos de dotación de carácter social, artístico o cultural.*

NOTA: En conjunto los contratos presentados en la oferta deben cumplir los aspectos referidos en los ítems citados anteriormente.

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al 100% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de implementos deportivos y/o dotación de mobiliario para Instituciones Educativas y/o dotación para el fortalecimiento físico en el contrato objeto de la interventoría. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación TIC.
Para esto, si los certificados no permiten evidenciar el porcentaje de participación este se calculará de acuerdo con la participación financiera

Segundo. – Se modifican los documentos denominados Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) y el Anexo No. 7.1 (Relación de personal mínimo requerido), descritos en el numeral 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de los términos de referencia los cuales hacen referencia a las características del personal, los mismos serán publicados junto con la presente adenda No. 1.

Tercero- Se modifican el documento denominado Anexo 11.1 Ofrecimiento De Formación y Experiencia Adicional del Personal Clave Evaluable descrito en el numeral 7.1.1.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS) en relación con los criterios de formación y experiencia específica adicional del Director de interventoría.

Cuarto- Se modifica el 7.1.2 OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS) de los términos de referencia, lo relacionado con la formulación del ofrecimiento económico, exactamente en el literal b, el cual se describe a continuación:

"Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a. MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO,
b. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, SO PENA DE RECHAZO. con excepción de quienes estén excluidos.
c. El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.
d. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF.
e. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF"

Quinto- Se modifica el numeral 7.1.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS) de los términos de referencia, el cual queda estipulado de la siguiente forma**:**

"La experiencia adicional se evaluará con hasta 40 puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Cada contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Un contrato adicional igual o superior al 100% del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado en interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de implementos deportivos/o mobiliario y/o culturales en instituciones educativas".

Sexto- Se incluye el anexo No. 14 A Localización de las sedes educativas.

Séptimo-La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 del Patrimonio Autónomo denominado P.A. AYP OXI Saint Games, permanecerán iguales

Adriana Rodriguez Leon
Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Leon
Fecha: 2023.10.02 12:43:00 -05'00'

Adriana Rodríguez León
Representante Legal
Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del P.A. AYP OXI Saint Games.

fiduciaria popular Revisado Gerencia Jurídica Secretaría General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA